

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0393-2015
Hermosillo, Sonora, a 05 de Febrero de 2015.

C. RUBÉN GUILLERMO MATIELLA VILLAESCUSA
Director General del Museo del Centro Cultural Musas.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2014 del **Museo del Centro Cultural Musas** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

CENTRO CULTURAL
musas
06 Feb 2015
Carolina
E C B T D
HERMOSILLO, SONORA



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014
Correspondientes al**

Museo del Centro Cultural Musas

Hermosillo, Sonora, Febrero de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014

Correspondientes al:

Museo del Centro Cultural Musas

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al tercer trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		
		Original	Modificado	Variación
21101	Materiales, Útiles y Eq. Menores de Oficina	\$ 17,000	\$ 30,000	\$ 13,000
21401	Materiales, útiles para el proc. de Eq. y Bienes infor	50,000	65,000	15,000
21701	Materiales Educativos	35,000	40,000	5,000
22101	Productos Alimenticios para el Personal en Instalación	5,000	10,000	5,000
24101	Productos minerales no metálicos	5,000	91,182	86,182
24601	Material Eléctrico y Electrónico	12,000	45,910	33,910
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	472,706	570,706	98,000
24901	Otros Mat. de art de construcción y reparación	5,000	15,000	10,000
26101	Combustible	30,000	35,000	5,000
27101	Vestuario y Uniformes	0	35,000	35,000
29101	Herramientas Menores	5,000	20,000	15,000
29201	Refacc. y Accesorios Menores de Edificios	5,000	15,000	10,000
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000	18,200	13,200
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y Otros equipos	5,000	10,000	5,000
31101	Energía Eléctrica	750,000	1,031,449	281,449
31401	Telefonía Tradicional	37,000	7,000	-30,000
33301	Servicios de Informática	5,000	10,000	5,000
33401	Servicios de capacitación	0	11,000	11,000
34501	Seguros de Bienes Patrimoniales	2,000	10,354	8,354
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	198,094	1,321,713	1,123,619
35201	Mantenimiento y Conservación de Mob. y Eqpo.	5,000	10,000	5,000
35301	Instalaciones	50,000	742,387	692,387
37101	Pasajes Aéreos	20,000	0	-20,000
37601	Viáticos en el extranjero	0	5,000	5,000

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
38301	Congresos y convenciones	5,000	10,000	5,000
38401	Exposiciones	895,000	2,701,335	1,806,335
51501	Eq. De cómputo y tec. De información	5,000	17,550	12,550
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	0	26,698	26,698

Cabe señalar que las justificaciones presentadas en el formato EVTOP-04 en ciertas partidas, mencionan que se disminuyen y la modificación es un aumento en el presupuesto original, en otros casos en los cuales las modificaciones son disminuciones, mencionan que se debe a que otras partidas necesitaban recursos y los transfirieron a ellas, lo que se requiere es el motivo por el cual se realiza la modificación, ya sea por la disminución o el aumento del recurso en las partidas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

REV:03